



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00039/16



BUENOS AIRES, - 3 AGO 2016

VISTO el expediente Nº: 046/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de vigilancia, seguridad y control de ingresos y egresos para el edificio de la sede de la Institución, ubicado en la calle Suipacha 365, C.A.B.A., por el término de 12 (doce) meses.

Que, a fs. 1 y 2 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el costo de la presente Licitación en la suma de Pesos DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHO (\$2.089.008.-).

Que, por Resolución Nº 033/16 de fs. 9 y 10, se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Pública de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, obra agregado a fs. 11/24.

Que, a fs. 25 y 26 se adjuntaron copias de las publicaciones en la Tercera Sección del Boletín Oficial Nº 33.411 y 33.412 de fechas 4 y 5 de julio respectivamente.

Que, a fs. 27/32 se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas GUARDIANA S.R.L., COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A., SEGURIDAD PRIVADA CABA S.R.L., CISE S.R.L., BRUJULA S.A., SISEG SEGURIDAD S.R.L. respectivamente.

7.  
A f. Que, a fs. 33/36 retiraron el Pliego de Bases y Condiciones las firmas GRUSPA S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA., SEGURIDAD INTELIGENTE S.A., SEGURIDAD INTELIGENTE S.A. y COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. respectivamente.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00039/16



Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó la partida donde imputar el gasto y que propiciaría una modificación presupuestaria, con el fin de contar con disponibilidad suficiente en el saldo de la misma.

Que, a fs. 37 y 38 se agregó el acta de apertura N° 13/16 de fecha 13 de julio de 2016.

Que, a fs. 39/131, 132/255, 256/397 y 398/534 presentaron sus ofertas las firmas GRUSPA S.R.L., EAGLE SECURITY S.R.L., C.I.S.E. S.R.L. y GUARDIANA S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 535 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, por Acta N° 15/16 de fs. 537/539, la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar la presente Licitación Pública a la firma C.I.S.E. S.R.L. por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 541 el área de Contabilidad y Finanzas informó que ya existe saldo suficiente en la partida en la que debe imputarse el presente gasto.

Que, a fs. 542/544 se adjuntó copia de las publicaciones en la Tercera Sección del Boletín Oficial N° 33.426 al 428 de fechas 26, 27 y 28 de julio respectivamente, con la razón social de la firma preadjudicada.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Resolución, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del

7  
f

R



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO  
Nº 3

Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar, a partir del mes de agosto del corriente ejercicio, la Licitación Pública Nº 3/16 a la firma C.I.S.E. S.R.L. por un total de 11.736 horas de servicio a razón de Pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$139.-) la hora hombre y un total de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$1.631.304.-) por doce meses de servicio, de conformidad al plan de tareas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones autorizado a fs. 11/24.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-393" por Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$653.856.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2016 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-393" por Pesos NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$977.448.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION D.P.A. Nº: 00039/16

  
DR. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION